Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Junta Particular de Heredados

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Molina en Veinte y siete de marzo mill y ochocientos: Los S.res D.n Pasqual Garcia Orenes y D.n Diego Prieto Alc.des ordrios D.n Domingo Torrano Regidor q.e por no haber concurrido D.n Pedro Arraez que tambien les componen el Conzejo Just.a y Regim.to de esta dha Villa: habiendo concurrido el D.r D.n Domingo Morata Cura propio de esta Yglesia Parroq.l D.n Juan Ximz D.n Yginio Josef Pinar y D.n Joaq.n Sanz Paris Presbiteros D.n Vicente Portillo fiel Gral del Exmo S.or marq.s de Villafranca y los Velez &.a (mi S.or) D.n Pedro Masegosa Gines Rodriguez Ant.o Orenes Juan del Pino, Manuel Rodriguez Ant.o Contreras y Joaquin Pinar de Leon todos Vecinos y Hazendados de esta Villa y su huerta: y en su Virtud Acuerda este Heredamiento, que el Corte de la toma de la Azequia Subirana sea el Veinte y nuebe del que rige y p.r lo que haze al de la Azequia maior se ejecute en su toma el dia doze de Abril ymmediato a cuio fin se de el Competente abiso a la R.l Just.a de la Villa de Corquien Conformidad de lo determinado en la Ess.ra de Concordia Celebrada p.r ambos Heredam.tos

Acuerda este Eredam.to que la Junta Gral que anualmente se practica para la Rebision de Cuentas y gastos y demas particulares q.e ocurran se celebre el dia Cinco de Mayo de esta